

13 de febrero de 2012
Servicio de Régimen Jurídico
Ref.: 001/2012/AMU
DBD/JARH

EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Corredera, 1
41600 ARAHAL (Sevilla)



- Certificada con acuse -

Asunto: Información pública expediente de alteración de los términos municipales de Arahal y Paradas (Sevilla).

En relación con la tramitación administrativa del *expediente para la alteración de los términos municipales de Arahal y Paradas, (Sevilla), mediante segregaciones y posteriores agregaciones en los respectivos territorios*, ponemos en su conocimiento que procede en este momento el trámite de información pública, previsto en los artículos 97.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se remite resolución de 13 de febrero de 2012 por la que se acuerda la apertura de dicho trámite, solicitándoles su exposición, durante el plazo de un mes, en los tabloneros de anuncios y en la sede electrónica de ese Ayuntamiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL



Antonio Ramírez Ortega

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE 13 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE ACUERDA SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ARAHAL Y PARADAS (SEVILLA).**Expte. 001/2012/AMU**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente arriba citado a información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo y aducir lo que estimen procedente en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Dicho procedimiento resulta ser "Expediente para la alteración de los términos municipales de Arahal y Paradas, mediante segregaciones y posteriores agregaciones en los respectivos territorios".

A estos efectos, el expediente se hallará de manifiesto, durante el mencionado plazo de un mes, en la sede de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, nº 4; 41071 Sevilla. Cualquier persona física o jurídica interesada en examinarlo, deberá pedir cita para ello, dirigiéndose por escrito a la mencionada dirección.

Las alegaciones que pudieran deducirse del mencionado expediente podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento de Arahal, sito en Plaza Corredera, 1; 41600 ARAHAL (Sevilla) y en el registro del Ayuntamiento de Paradas, c/Larga, 2; 41610 PARADAS (Sevilla), así como en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**Antonio Ramírez Ortega**